



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

N° 896-2024-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 04 JUL, 2024

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Contrato Menores o Iguales a 8 UITs N° 391-2023-GRJ/ORAF/OASA, de fecha 21 de agosto noviembre de 2023, celebrado entre el Gobierno Regional Junín debidamente representado por el Lic. Adm. Pedro Abel Condor Canchanya, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, y de otra parte la Sra. Bullon Ayre Yadira Sandy. La Orden de Servicio N° 0006871 SIAF N° 13796 de fecha 13 de diciembre de 2023, suscrito por el Lic. Adm. Pedro Abel Condor Canchanya, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional. El Memorando N° 777-2023-GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 05 de febrero del 2024, remitida por el Ing. Franco Javier Pineda De La Cruz, Sub Gerente de Supervision y Liquidacion de Obras del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N° 445-2024-GRJ/GRI/SGO, de fecha 05 de febrero de 2024, remitido por la Ing. Raquel Huamán Mosquera, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 1066-2024-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 26 de febrero de 2024, remitido por el Lic. Adm. Pedro Abel Condor Canchanya, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Informe Presupuestal N° 759-2024-GRJ/GRPPAT/SGPT, de fecha 27 de marzo de 2024, remitido por el Econ. Edwin A. Laimé Córdova, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 1049-2024-GRJ/GRI/SGO, de fecha 22 de abril de 2024, remitido por la Ing. Raquel Huamán Mosquera, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 655-2024-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 02 de julio de 2024, remitido por la Bach Adm. Sherlyn Sarmiento Yalo, Coordinadora (e) de Fiscalización del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que de conformidad a la Ley General del Sistema de Tesorería Ley N° 28693, Artículo 30° Autorización del Devengado, Inc. 3.1... "La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa"

ORAF	
DOC. N°:	8034644
EXP. N°:	5156378



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Contando con el Contrato Menores o Iguales a 8 UITs N° 391-2023-GRJ/ORAF/OASA, de fecha 21 de agosto noviembre de 2023, celebrado entre el Gobierno Regional Junín debidamente representado por el Lic. Adm. Pedro Abel Condor Canchanya, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, y de otra parte la Sra. Bullon Ayre Yadira Sandy, por la contratación del **SERVICIO DE RESIDENCIA DE OBRA, PARA EL PROYECTO: OBRA: “RENOVACION DE MODULO DE ATENCION TEMPORAL Y; EN EL (LA) IE I.E COAR JUNIN DISTRITO DE CHONGOS BAJO, PROVINCIA CHUPACA, DEPARTAMENTO JUNIN”** por el monto contractual de S/ 9,750.00 soles.

Contando con la Orden de Servicio N° 0006871 SIAF N° 13796 de fecha 13 de diciembre de 2023, suscrito por el Lic. Adm Pedro Abel Condor Canchanya, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional, a nombre de Bullon Ayre Yadira Sandy, por la contratación del **SERVICIO DE RESIDENCIA DE OBRA, PARA EL PROYECTO: OBRA: “RENOVACION DE MODULO DE ATENCION TEMPORAL Y; EN EL (LA) IE I.E COAR JUNIN DISTRITO DE CHONGOS BAJO, PROVINCIA CHUPACA, DEPARTAMENTO JUNIN”**, por el monto de S/ 3,249.67 soles, correspondiente al segundo desembolso.

Contando con el Memorando N° 777-2023-GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 05 de febrero del 2024, remitida por el Ing. Franco Javier Pineda De La Cruz, Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **REITERA CONFORMIDAD** al informe de labores del Residente de la ejecución del **IOARR**, “**RENOVACION DE MODULO DE ATENCION TEMPORAL Y; EN EL (LA) IE I.E COAR JUNIN DISTRITO DE CHONGOS BAJO, PROVINCIA CHUPACA, DEPARTAMENTO JUNIN**”, concordante al informe del inspector de la obra Ing. Arturo Daniel del Pozo Castro, quien ratifica la conformidad al pago de la residencia de obra.

Contando con el Informe Técnico N° 445-2024-GRJ/GRI/SGO, de fecha 05 de febrero de 2024, remitido por la Ing. Raquel Huamán Mosquera, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín, a través del cual **RATIFICA LA CONFORMIDAD DE PAGO MEDIANTE RECONOCIMIENTO DE DEUDA**, a favor de **BULLON AYRE YADIRA SANDY**, por el **SERVICIO DE RESIDENCIA DE OBRA, PARA EL PROYECTO: OBRA: “RENOVACION DE MODULO DE ATENCION TEMPORAL Y; EN EL (LA) IE I.E COAR JUNIN DISTRITO DE CHONGOS BAJO, PROVINCIA CHUPACA, DEPARTAMENTO JUNIN”**, por el monto de S/ 3,249.67 soles, correspondiente al segundo desembolso.

Contando con el Reporte N° 1066-2024-GRJ/ORAF/OASA, de fecha 26 de febrero de 2024, remitido por el Lic. Adm. Pedro Abel Condor Canchanya, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa que, teniendo en consideración la solicitud del Área Usuaria (Sub Gerencia de Obras), esta dependencia en calidad de Órgano Encargado de las Contrataciones (OEC), remite la **OPINION TECNICA FAVORABLE**, para el reconocimiento de deuda a favor de **BULLON AYRE YADIRA SANDY**, por el **SERVICIO DE RESIDENCIA DE**





GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



OBRA, PARA EL PROYECTO: OBRA: “RENOVACION DE MODULO DE ATENCION TEMPORAL Y; EN EL (LA) IE I.E COAR JUNIN DISTRITO DE CHONGOS BAJO, PROVINCIA CHUPACA, DEPARTAMENTO JUNIN”, de conformidad a la Orden de Servicio N° 0006871 SIAF N° 13796, por el monto de S/ 3,249.67 soles, correspondiente al segundo desembolso.

Contando con el Informe Presupuestal N° 759-2024-GRJ/GRPPAT/SGPT, de fecha 27 de marzo, remitido por el Econ. Edwin A. Laime Córdova, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa sobre la disponibilidad presupuestal para el pago por reconocimiento. Al respecto, visto los actuados y en lo concerniente a la evaluación presupuestal, se procedió a la verificación presupuestal en el Sistema Integrado de Administración Financiera – SIAF; por lo que en la meta 0564, Fuente de Financiamiento Recursos Determinados-RD, se evidencia que cuenta con recursos no certificados por el monto de S/ 3,250.00 soles, correspondiente al proyecto con CUI 2576743 **RENOVACION DE MODULO DE ATENCION TEMPORAL Y; EN EL (LA) IE I.E COAR JUNIN DISTRITO DE CHONGOS BAJO, PROVINCIA CHUPACA, DEPARTAMENTO JUNIN**, a favor del proveedor **BULLON AYRE YADIRA SANDY**, por el importe de **S/ 3,249.67 soles**, los mismos que pueden ser afectados al pago por el servicio de Residente de Obra, sin embargo, quien autoriza la procedencia de hacer uso de dicho presupuesto, para tal fin, es el área usuaria, bajo responsabilidad.

Contando con el Reporte N° 1049-2024-GRJ/GRI/SGO, de fecha 22 de abril de 2024, remitido por la Ing. Raquel Huamán Mosquera, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín, a través del cual **REITERA CONFORMIDAD PARA EL PAGO POR RECONOCIMIENTO DE DEUDA** a favor de **BULLON AYRE YADIRA SANDY**, por el **SERVICIO DE RESIDENCIA DE OBRA, PARA EL PROYECTO: OBRA: “RENOVACION DE MODULO DE ATENCION TEMPORAL Y; EN EL (LA) IE I.E COAR JUNIN DISTRITO DE CHONGOS BAJO, PROVINCIA CHUPACA, DEPARTAMENTO JUNIN”,** por el monto de S/ 3,249.67 soles, correspondiente al segundo desembolso.

Contando con el Reporte N° 655-2024-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 02 de julio de 2024, remitido por la Bach Adm. Sherlyn Sarmiento Yalo, Coordinadora (e) de Fiscalización del Gobierno Regional Junín, a través del cual informa haber evaluado el expediente de reconocimiento de deuda que corresponde al Contrato Menores o Iguales a 8 UITs N° 391-2023-GRJ/ORAF/OASA, de fecha 21 de agosto noviembre de 2023, Orden de Servicio N° 6871 SIAF N° 13796 por el **SERVICIO DE RESIDENCIA DE OBRA, PARA EL PROYECTO: OBRA: “RENOVACION DE MODULO DE ATENCION TEMPORAL Y; EN EL (LA) IE I.E COAR JUNIN DISTRITO DE CHONGOS BAJO, PROVINCIA CHUPACA, DEPARTAMENTO JUNIN”,** por el monto de S/ 3,249.67 soles, correspondiente al segundo desembolso, del cumplimiento y entrega del servicio se puede evidenciar que el proveedor, **BULLON AYRE YADIRA SANDY**, con RUC N° 10714742961, cumplió con entregar dentro del plazo previsto en la O/S 6871, la misma que al cierre del ejercicio fiscal 2023, quedo únicamente en la fase de Compromiso

1908 JUN 20



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



mensual, por lo que el pago por reconocimiento de deuda del citado proveedor se realizara con cargo a la siguiente afectación presupuestal: Meta 564, Fuente de Financiamiento FONCOR, Especifica de Gasto: 2.6.2.2.2.5, por el monto de S/ 3,249.67, cuenta con la Certificación Presupuestal Nota N° 5494.

Que, de conformidad al Texto Único Ordenado Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Art. N° 37 inciso 1 *“Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año fiscal pueden afectarse al Presupuesto Institucional del período inmediato siguiente, previa anulación del registro presupuestario efectuado la citada fecha, en tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal”*.

Que es necesario, reconocer la deuda y autorizar el pago a favor de **BULLON AYRE YADIRA SANDY**, por el **SERVICIO DE RESIDENCIA DE OBRA, PARA EL PROYECTO: OBRA: “RENOVACION DE MODULO DE ATENCION TEMPORAL Y; EN EL (LA) IE I.E COAR JUNIN DISTRITO DE CHONGOS BAJO, PROVINCIA CHUPACA, DEPARTAMENTO JUNIN”**, de conformidad a la Orden de Servicio N° 6871 SIAF N° 13796, por el monto de S/ 3,249.67 soles.

Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera; y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER la deuda y autorizar el pago, a favor de **BULLON AYRE YADIRA SANDY**, por el **SERVICIO DE RESIDENCIA DE OBRA, PARA EL PROYECTO: OBRA: “RENOVACION DE MODULO DE ATENCION TEMPORAL Y; EN EL (LA) IE I.E COAR JUNIN DISTRITO DE CHONGOS BAJO, PROVINCIA CHUPACA, DEPARTAMENTO JUNIN”**, de conformidad a la Orden de Servicio N° 6871 SIAF N° 13796, por el monto de S/ 3,249.67 soles (Tres mil doscientos cuarenta y nueve con 67/100 soles), de acuerdo al detalle siguiente:

META	: 564
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: FONCOR
ESPECIFICA DEL GASTO	: 2.6.2.2.2.5
MONTO	: S/ 3,249.67 soles

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Sub Gerencia de Obras, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE

.....
P.C. Marianela Liz Quispe Salas
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaria General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel de su original.

HYO 04 JUL 2024
.....
Abg. LUIS ALBERTO CORDOVA MORALES
SECRETARIO GENERAL (e)

